

## Ahora que aflora la ultraderecha machista y misógina, recordemos a María Telo.

**Por: Félix Población. Rebelión. 06/01/2019**

A María Telo (1915-2014)) le debe el feminismo la recuperación de los derechos jurídicos de la mujer, conculcados durante una dictadura que la rebajó a una situación vejatoria y alienante.



María Telo, con gafas, en la localidad salmantina de Cantalpino

Mi estimada amiga Remedios, siempre tan oportuna en dar pie a mis artículos, me facilita esta fotografía de María Telo en la localidad salmantina de Cantalpino. La imagen posiblemente esté relacionada con la campaña para las elecciones que tuvieron lugar en febrero de 1936, época en la que María (Cáceres, 1915) estudiaba Derecho en la Universidad de Salamanca.

El año y el resultado de esos comicios quedarán marcados para siempre por el golpe de Estado contra la segunda República y el inicio de la Guerra de España, con la victoria final de quienes acabaron con el grito que luce el rótulo que sostiene en alto María Telo, subida a una escalera. Esa victoria traería consigo la erradicación de los derechos alcanzados por la mujer como ciudadana de pleno derecho a partir de la instauración del régimen del 14 de abril de 1931.

Admiradora de Clara Campoamor, gracias a cuyo empeño las mujeres pudieron votar por primera vez en España, es seguro que Telo era muy consciente entonces de lo que el país y las mujeres se jugaban en aquellos comicios que dieron el triunfo al Frente Popular. Lo mismo pensaría de las consecuencias que podría tener una derrota de la República frente a las tropas franquistas. Lo pudo sufrir en su propia trayectoria profesional durante la dictadura, cuando los derechos de la mujer fueron abolidos y María, en lugar de ejercer como notaria, hubo de plegarse a opositar en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Agricultura. Será la primera mujer en entrar en ese Ministerio -entre las dudas acerca de su capacidad por parte de sus compañeros-, en el que trabajará hasta los setenta años.

En 1969, esta mujer discreta, inteligente y luchadora forjó un consejo abierto en la Federación Internacional de Mujeres Juristas, en el que habló de la mujeres en el Derecho Civil, primer atisbo de lo que va a ser un objetivo fundamental para María Telo: la reforma del Código Civil. Fue a partir de esa ponencia cuando se creó una corriente de opinión favorable a la reforma del Derecho de Familia y se elevó la correspondiente petición al Ministerio de Justicia para la revisión de las correspondientes leyes.

En 1971, Telo consigue con otras tres mujeres letradas su participación en el comité general encargado de la revisión del Código Civil franquista. El mismo año en que fallece el dictador, ese código es modificado y se aprueba la *Ley de la situación jurídica de la Mujer Casada y los Derechos y Deberes de los cónyuges*, que traería consigo la devolución a la mujer de su mayoría de edad la eliminación de la licencia marital y la obediencia al marido. Sólo seis años después, en 1981, y gracias a esos precedentes en los que María Telo fue decisiva, se aprueba finalmente la *Ley de Filiación y Patria Potestad y Régimen económico del matrimonio*, que establece la patria potestad conjunta y la igualdad jurídica de toda clase de hijos, así como la igualdad de los cónyuges en la administración de los bienes gananciales y, finalmente, la *Ley sobre Matrimonio Civil, Separación, Nulidad y Divorcio*.

María Telo abrió en Madrid en 1952 uno de los contados bufetes dirigidos por una mujer, especializado en Derecho de Familia. Ajena a todo tipo de vanidades y pertinaz y callada en su constante, silencioso e intenso trabajo por devolver a la mujer los derechos que se contenían en el cartel de esa vieja fotografía en la localidad de Cantalpino, María falleció en 2014 a los 98 años de edad. Siete años antes -demasiado tarde para sus méritos y currículum- la Universidad de Salamanca le dio el título a su antigua alumna de Doctora Honoris Causa.

Para tener una idea aproximada de lo que esta mujer consiguió, basta leer estas declaraciones suyas: “Cuando (...) inicié la lucha por liberar a la mujer de las cadenas jurídicas, su situación era tan vejatoria y alienante dentro de la familia, con proyección en lo público, que había artículos como el 1.263 que situaba a la mujer casada entre los menores, los locos o dementes y los sordomudos que no sabían leer ni escribir.” (María Telo, ABC, 1998). Es de recordar que durante la dictadura la mujer casada debía obediencia al marido por imperativo legal, no tenía patria potestad sobre sus hijos hasta la viudedad e incluso podía el marido, hasta 1970,

darlos en adopción sin consentimiento de la madre. La mujer, además, no podía trabajar sin consentimiento del cónyuge, ni podía ejercer ningún cargo público.

Se ha de tener en muy cuenta el papel jugado en la historia del feminismo español por María Telo, cuyo nombre debería gozar de mucho mayor reconocimiento popular en nuestra sociedad. Sobre todo ahora que por el sur partidos nostálgicos del viejo régimen o de su equivalencia pretenden pactar con la derecha la derogación de leyes que defienden a la mujer de la violencia machista, con su terrible balance anual de asesinatos. El hecho de que un partido empiece por ahí para decidir el gobierno de una comunidad autónoma debería servir de alarma para alertar sobre el decisivo papel que la mujer tendrá en próximos comicios.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Rebelión.

**Fecha de creación**

2019/01/06